SUBERCASEAUX
INSTITUTO DE BANCA Y FINANZAS

SUBERCASEAUX
INSTITUTO DE BANCA Y FINANZAS

Protocolo preventivo de contagio para colaboradores y alumnos - medidas generales conductuales COVID-19

Versión 002 | Mayo 2020

OBJETIVO

Los presentes protocolos tienen por objetivo establecer las medidas preventivas a implementar en las sedes del Instituto Guillermo Subercaseaux establecidas en el territorio nacional, a fin de disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 mediante acciones de prevención dirigidas tanto a administrativos, estudiantes, docentes como proveedores de la institución. Se establece la manera correcta de acceder a los establecimientos, teniendo en cuenta las instrucciones y recomendaciones del Ministerio de Salud de Chile.

ALCANCE

Se aplica en todas las sedes y Casa Central de la institución. Las autoridades deben entregar el presente documento a cada colaborador de su equipo, para asegurar su conocimiento y contar con su cooperación en el cumplimiento de las medidas. Se trata de un documento dinámico, al que se incorporará nueva información en función de la evolución del virus.

Protocolo dirigido a los alumnos y colaboradores (docentes y administrativos)

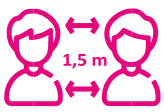

1

Distanciamiento. Las personas deben deben mantener una distancia de 1,5 m^2 con otros integrantes de la comunidad.

- Se establecen horarios diferidos por grupos de personas para evitar atochamientos en el ingreso o salida de la dependencia.

- Para la espera de ingreso en los accesos se establece demarcación de espacios diferidos.

- Se ofrecen turnos de almuerzo diferidos, por ejemplo por área, por piso u horario, para evitar atochamiento de personas, con demarcación de espacios diferidos para organizar fila espera.

- Se prohíbe la realización actividades tales como eventos, prácticas deportivas y presentaciones para grupos de 50 personas o más, aunque estos se realicen en espacios abiertos.

- En el caso de las salas de clase, siempre que sea posible, reorganizar las sillas para maximizar el espacio entre los estudiantes. Girar las sillas hacia la misma dirección (en lugar de enfrentarse) para reducir la posibilidad de contagio mediante la transmisión causada por las gotas que contienen virus (por ejemplo hablar, toser o estornudar).

- En espacios comunes como ascensores, biblioteca y casino, el uso está acompañado de señalética que indique su funcionamiento.

- Los ascensores no pueden ser usados por más de 4 personas en simultáneo, priorizando el uso de escaleras. Las personas deben usar mascarilla en todo momento, aunque se encuentre solo al interior del ascensor.

- Entre los lugares para alimentarse se recomienda el puesto de trabajo o en lugares abiertos. En espacios cerrados como casinos, no estar más de 1 persona por cada 1,5 m^2 de distancia.

- La ventilación de espacios de usos común como oficinas se recomienda permanentemente, manteniendo ventanas o puertas abiertas por 15 minutos 2 veces al día, como mínimo.

- Las reuniones se realizan por videoconferencia, se prohíben las reuniones en donde no se garantice la distancia mínima establecida en este protocolo.

2 **Medidas conductuales.** Se deben realizar campañas educativas a colaboradores y alumnos para dar a conocer las medidas de prevención del contagio y autocuidado, informadas por el Ministerio de Salud. Aspectos a incorporar:

- Recomendaciones para el correcto lavado de manos con jabón o aplicación de alcohol gel superior al 70%. Su periodicidad de acuerdo a las veces que salga entre las oficinas e interactúe con otras personas.

- En el reloj control disponer de un dispensador de alcohol gel y un letrero que señale que se debe utilizar antes y después de marcar.

- Evitar compartir artículos de uso personal, como el puesto de trabajo, mouse, teclados, entre otros. En caso de que se deban compartir artículos, sanitizar con alcohol gel.

- Obligación del uso de mascarilla al ingreso a las instalaciones del IGS, así como en espacios de uso común en los que no se pueda garantizar un distanciamiento menor de 1,5 m^2.

- En caso que las personas en forma voluntaria deseen usar guantes, máscaras acrílicas o antiparras plásticas, se deberá instruir sobre el uso correcto de estos, recambio y desecho en basureros con tapa de uso común.

- Recomendaciones sobre el uso del trasporte público.

3 **Señaléticas.** Se instalan para realizar campañas educativas mediante gráfica o videos en pantallas, pendones o carteles con recomendaciones sobre:

- Medidas de distanciamiento de a lo menos 1,5 m^2.

- Obligación de uso de mascarilla al ingreso y en lugares donde no se pueda garantizar un distanciamiento de al menos 1,5 m^2 con otras personas.

- Uso correcto de mascarilla (desechables y de género).
- Lavado de manos y uso de alcohol gel.
- Uso de ascensores.
- Conducta de espera de turnos en filas para almorzar o de atención de público.

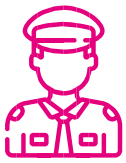

4 **Procedimiento en caso de contagio.** En base al Protocolo para prevención y monitoreo de contagio de Coronavirus COVID-19 en Instituciones de Educacion Superior, elaborado por la Subsecretaria de Educacion Superior, establece que en caso de detectar algún integrante de la comunidad educativa (alumnos, docentes y administrativos) con fiebre u otros síntomas de infección respiratoria, se cumplan las siguientes acciones:

- Los auxiliares de seguridad o paramédico de las dependencias, capacitados previamente, realizan el control y monitoreo de temperatura, verificando si los síntomas que presenta la persona afectada concuerdan con los señalados para el diagnóstico preliminar del Coronavirus COVID-19. En caso positivo debe comunicarse con el director de sede (viña del Mar, Rancagua, Concepción, Temuco, Santiago) y quien haya sido designado en Campus Agustinas, San Martín, Oficinas en Amanda Labarca, quien adoptará la resolución de avisar o no a la Autoridad Sanitaria Regional. Si se determina que corresponde a un caso sospechoso, la persona será trasladada al centro de referencia Coronavirus COVID-19 más cercano y paralelamente la Dirección de RRHH se comunicará con la familia y/o apoderado del afectado.

- Si el representante de la Autoridad Sanitaria Regional determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el IGS. Si el representante de la Autoridad Sanitaria Regional determina que, si corresponde a un caso sospechoso, la persona será trasladada al centro de referencia Coronavirus COVID-19 más cercano y paralelamente la Dirección de RRHH se comunicará con la familia y/o apoderado del afectado.

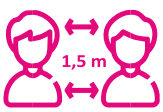

- **Distanciamiento.** Si las instalaciones no permiten la distancia entre los puestos de trabajo, se deberá establecer un sistema presencial de turnos rotativos entre los equipos, para mantener la operación, y sin afectar el cumplimiento de esta medida preventiva, en este caso, las personas podrán mantener sus funciones con teletrabajo o permiso con goce sueldo.

Referencias bibliográficas:

- Ficha ACHS: “Resguardo de contagio de COVID-19 en centro de trabajo” http://coronavirus.achs.cl
- Resolución 282 del MINSAL: “Uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica”, http://coronavirus.achs.cl
- Ficha ACHS: “Medidas generales para prevenir el COVID-19” http://coronavirus.achs.cl
- Ficha ACHS: “Recomendaciones preventivas para reducir el contagio dentro de los centros de trabajo” http://coronavirus.achs.cl
- Guía práctica ante el retorno al trabajo en el periodo de crisis COVID-19, (UGT-España)
- Decálogo ante el retorno al trabajo de actividades no esenciales (CCOO – Madrid Es)